



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-362-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 20 de Marzo de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2021-75598695- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN CIENCIAS DE MATERIALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3782 del 16 de noviembre de 2019, la Resolución CONEAU N° 262 del 14 de julio de 2022, el Expediente EX-2021-75598695-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación del reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN CIENCIAS DE MATERIALES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 23/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del

reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 262 del 14 de julio de 2022 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE MATERIALES por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER EN CIENCIAS DE MATERIALES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por el período de 6 (SEIS) años.

Que el título de MAGÍSTER EN CIENCIAS DE MATERIALES correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE MATERIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3782 del 16 de noviembre de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto resolutivo universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521, y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 262 del 14 de julio de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN CIENCIAS DE MATERIALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE MATERIALES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-38486837-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.03.20 17:57:35 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales**

**TÍTULO: MAGÍSTER EN CIENCIAS DE MATERIALES**

**Requisitos de Ingreso:**

\* Egresados de Universidades Nacionales o Privadas de carreras de grado o de nivel superior no universitario de al menos cuatro (4) años de duración en el área disciplinar de la Física, Química, Ingeniería Química, Física, en Petróleo, Civil, Minera, en Materiales, cumplen el requisito básico para el acceso a la maestría.

\* En el caso de egresados de otras carreras mayores, los integrantes del Comité de Admisión podrán solicitar cursos adicionales que complementen la formación del aspirante.

\*En el caso de carreras no mayores con fuerte componente en Ciencias Básicas o Ingeniería, el mismo Comité, decidirá sobre la admisión extraordinaria ante solicitud fundamentada, pudiendo sugerir o solicitar cursos para cumplimentar su admisión.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**CURSOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS**

801	Introducción a la Ciencia de Materiales	Cuatrimestral	0	80	Presencial	1 *
802	Métodos experimentales de la fisicoquímica de interfases y medios porosos	Cuatrimestral	0	80	Presencial	2 *
803	Análisis térmicos: fundamentos, consideraciones experimentales y aplicaciones	Cuatrimestral	0	20	Presencial	
804	Modelado computacional de nanomateriales porosos	Cuatrimestral	0	80	Presencial	

**ÁREA TEMÁTICA: MATERIALES POROSOS, POLIMÉRICOS Y GRANULARES Y SUS APLICACIONES**

611	Materiales cerámicos porosos	Cuatrimestral	0	60	Presencial	3 *
812	Síntesis y caracterización de membranas	Cuatrimestral	0	80	Presencial	
613	Desarrollo de aplicaciones de materiales nanoporosos	Cuatrimestral	0	60	Presencial	
	Biopolímeros y sus					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
614	aplicaciones	Cuatrimestral	0	60	Presencial	
615	Flujo y compactación de materiales granulares	Cuatrimestral	0	60	Presencial	
416	Métodos de simulación aplicados a medios granulares	Cuatrimestral	0	40	Presencial	
617	Caracterización física de materiales granulares secos	Cuatrimestral	0	60	Presencial	
618	Caracterización física de materiales granulares con humedad	Cuatrimestral	0	60	Presencial	
819	Procesos separativos por membranas	Cuatrimestral	0	80	Presencial	
4110	Preparación y utilización de materiales en la soción de trazas	Cuatrimestral	0	40	Presencial	
2111	Sólidos cristalinos porosos como plataformas luminiscentes multifuncionales	Cuatrimestral	0	20	Presencial	
2112	Diseño y estudio de redes metal-orgánicas (MOFs) como materiales multifuncionales	Cuatrimestral	0	20	Presencial	
822	Métodos experimentales modernos de la ciencia de superficies	Cuatrimestral	0	80	Presencial	

**ÁREA TEMÁTICA: FISICOQUÍMICA DE SUPERFICIES Y SISTEMAS COMPLEJOS**

821	Termodinámica estadística de fenómenos superficiales	Cuatrimestral	0	80	Presencial	4 *
823	Magnetismo en la materia condensada	Cuatrimestral	0	80	Presencial	
824	Genomenología de la superconductividad	Cuatrimestral	0	80	Presencial	
425	Nanotribología- Fricción microscópica	Cuatrimestral	0	40	Presencial	
426	Caracterización de la heterogeneidad de superficies sólidas	Cuatrimestral	0	40	Presencial	
427	Simulación numérica de fenómenos superficiales	Cuatrimestral	0	40	Presencial	
828	Fenómenos superficiales en presencia de múltiple ocupación de sitios	Cuatrimestral	0	80	Presencial	
429	Métodos numéricos aplicados a problemas de superficie	Cuatrimestral	0	40	Presencial	

	Actividades de investigación supervisadas, pasantías y otras actividades	---	0	160	---	
--	--	-----	---	-----	-----	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	complementarias					
	Trabajo final	---	0	-	---	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN CIENCIAS DE MATERIALES**

**CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Obligatorio.

2 \* Obligatorio

3 \* Los cursos se estructuran en dos áreas temáticas: a) Materiales Porosos, Poliméricos y Granulares y sus Aplicaciones; b) Fisicoquímica de Superficies y Sistemas complejos; y en Cursos Comunes a Todas las Áreas. El estudiante deberá realizar cursos obligatorios y optativos. De los cursos obligatorios, deberá escoger al menos un curso específico de cada área, completando los créditos restantes con otros cursos del banco propuesto o con cursos externos (hasta completar las 540 hs. mínimas en total).

4 \* Obligatorio



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-38486837-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 16 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO - EX-2021-75598695-APN-DAC#CONEAU

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.16 11:13:41 -03:00

LORELEY CEJKO  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.16 11:13:42 -03:00